



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN  
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

**ACTA DE LA NOVENA SESIÓN PÚBLICA EXTRAORDINARIA  
CELEBRADA EL CUATRO DE OCTUBRE DE DOS MIL DIECISÉIS  
POR EL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LA SUPREMA CORTE  
DE JUSTICIA DE LA NACIÓN.**

Estando presentes los integrantes del Comité de Transparencia el licenciado Alejandro Manuel González García, Secretario Jurídico de la Presidencia y Presidente del Comité de Transparencia; licenciado Rafael Coello Cetina, Secretario General de Acuerdos; licenciado Juan Claudio Delgado Ortiz Mena, Contralor; ante el licenciado Luis Ramón Fuentes Muñoz, Secretario del Comité de Transparencia.

Asiste además, como invitado permanente el maestro Alfredo Delgado Ahumada, Titular de la Unidad General de Transparencia y Sistematización de la Información Judicial.

Una vez verificado el quórum, se declara iniciada la sesión y se discuten los asuntos de acuerdo al orden del día que se aprueba en los siguientes términos:

1. Proyecto de resolución. Cumplimiento **CT-VT/J-CUM-2-2016** derivado del expediente Varios **CT-VT/J-3-2016**. Integrante Secretario Jurídico de la Presidencia. Tema: Escritos y resolutivos de expedientes de impedimento de los señores Ministros.

Por unanimidad de votos del Contralor y del Presidente del Comité, se aprueba el impedimento manifestado por el Secretario General de Acuerdos, y se resuelve:

**“PRIMERO. Se tiene por cumplido lo determinado por el Comité de Transparencia en el expediente Varios CT-VT/J-3-2016 por parte de la Secretaría General de Acuerdos, las Secretarías de Acuerdos de la Primera y Segunda Salas y al Centro de Documentación y Análisis, Archivos y Compilación de Leyes; en términos del considerando II, de la presente resolución. - - - SEGUNDO. Se tiene por satisfecho el derecho de acceso a la información, en términos del considerando III.I y III.II, apartado A, de la presente determinación. - - - TERCERO. Se CONFIRMA la clasificación de reserva temporal determinada por la Secretaría General de Acuerdos y la Secretaría de Acuerdos de la Primera Sala, en términos de lo dispuesto en la consideración III.II,**

A handwritten signature in black ink, located in the bottom right corner of the page.



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN  
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

**apartado B, de la presente resolución. - - - CUARTO. Se ordena a la Unidad General de Transparencia y Sistematización de la Información Judicial, ponga a disposición la cotización de la información, así como las versiones públicas elaboradas por las instancias.”**

2. Prórroga. Inexistencia de información **CT-I/A-6-2016**. Integrante Contralor. Tema: Opinión sobre reforma del sistema judicial.

En términos de lo dispuesto por el artículo 132, párrafo segundo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, tomando en cuenta la complejidad del análisis jurídico que conlleva la determinación de la información como pública, reservada o confidencial de la información solicitada, así como las cargas de trabajo que enfrentan los diversos órganos y áreas de este Alto Tribunal involucradas en la resolución que corresponde emitir a este Comité, por unanimidad de votos se aprueba la prórroga solicitada por 10 días hábiles que concluyen el día diecinueve de octubre de dos mil dieciséis.

3. Prórroga. Clasificación de información **CT-CI/A-16-2016**. Integrante Contralor. Tema: Registro Federal de Contribuyentes y sueldo de las personas que laboran en la Suprema Corte de Justicia de la Nación.

En términos de lo dispuesto por el artículo 132, párrafo segundo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, tomando en cuenta la complejidad del análisis jurídico que conlleva la determinación de la información como pública, reservada o confidencial de la información solicitada, así como las cargas de trabajo que enfrentan los diversos órganos y áreas de este Alto Tribunal involucradas en la resolución que corresponde emitir a este Comité, por unanimidad de votos se aprueba la prórroga solicitada por 10 días hábiles que concluyen el día veinticinco de octubre de dos mil dieciséis.

4. Prórroga. Clasificación de información **CT-CI/A-17-2016**. Integrante Secretario Jurídico de la Presidencia. Tema: Estudio de medición de ambiente laboral.

En términos de lo dispuesto por el artículo 132, párrafo segundo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, tomando en cuenta la complejidad del análisis jurídico que conlleva la determinación de la información como pública, reservada o



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN  
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

confidencial de la información solicitada, así como las cargas de trabajo que enfrentan los diversos órganos y áreas de este Alto Tribunal involucradas en la resolución que corresponde emitir a este Comité, por unanimidad de votos se aprueba la prórroga solicitada por 10 días hábiles que concluyen el día veintiocho de octubre de dos mil dieciséis.

5. Prórroga. Clasificación de información **CT-CI/A-18-2016**. Integrante Secretario General de Acuerdos. Tema: Cantidad de autos asignados a Ministros y cuántos son blindados.

En términos de lo dispuesto por el artículo 132, párrafo segundo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, tomando en cuenta la complejidad del análisis jurídico que conlleva la determinación de la información como pública, reservada o confidencial de la información solicitada, así como las cargas de trabajo que enfrentan los diversos órganos y áreas de este Alto Tribunal involucradas en la resolución que corresponde emitir a este Comité, por unanimidad de votos se aprueba la prórroga solicitada por 10 días hábiles que concluyen el día treinta y uno de octubre de dos mil dieciséis.

Sin otro asunto que tratar, se da por terminada la sesión, firmando el acta los integrantes del Comité que en aquella intervinieron.



EL SECRETARIO JURÍDICO DE LA PRESIDENCIA,  
EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTE DEL COMITÉ  
DE TRANSPARENCIA, LICENCIADO ALEJANDRO  
MANUEL GONZÁLEZ GARCÍA.



EL SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS,  
LICENCIADO RAFAEL COELLO CETINA.



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN  
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

EL CONTRALOR DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN, LICENCIADO JUAN CLAUDIO DELGADO ORTIZ MENA.

EL SECRETARIO DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA, LICENCIADO LUIS RAMÓN FUENTES MUÑOZ.

Esta hoja corresponde al Acta de la Novena Sesión Pública Extraordinaria celebrada el cuatro de octubre de dos mil dieciséis por el Comité de Transparencia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación.

LRFM.

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN  
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN